

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 06-2024-MDSRQ
---	----------------	-----------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
En el [ DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA ], a los [ DIECISIETE (17) ] días del mes de [ ABRIL ] del año [ 2024 ], en el local de la [ OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES ], a las [ 10:35 ] horas, el [ COMITÉ DE SELECCIÓN ] designado mediante [ RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2024-GM/MDSRQ ] de fecha [ 25 DE MARZO DE 2024 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es la [ CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES ], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. PAMELA NATHALY TORIBIO QUERREROS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS	Titular	X	Dependencia:	EXPERTA INDEPENDIENTE
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO		S/ 49,421.23 (INCLUYE I.G.V.)

5	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del [ COMITÉ DE SELECCIÓN ], por [ UNANIMIDAD ], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN   _____ MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN   _____ LIC. PAMELA NATHALY TORIBIO QUERREROS PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN   _____ LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

FORMATO N° 11

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 05-2024-MDSRQ
---	----------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En el [ DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA ], a los [ DIECISIETE (17) ] días del mes de [ ABRIL ] del año [ 2024 ], en el local de la [ OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES ], a las [ 09:05 ] horas, el [ COMITÉ DE SELECCIÓN ] designado mediante [ RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2024-GM/MDSRQ ] de fecha [ 25 DE MARZO DE 2024 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es la [ CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES ], a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. PAMELA NATHALY TORIBIO QUERREROS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS	Titular	X	Dependencia:	EXPERTA INDEPENDIENTE
		Suplente			

2.2 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El [ COMITÉ DE SELECCIÓN ] durante la [ ADMISIÓN ], solicitó a los postores subsanar su oferta dentro del plazo de [ DOS (2) ] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- A) Postor: **NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL**
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [ CARTA N° 001-2024-CS/MDSRQ ]
  - Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ CARTA N° 008-2024 ]
  - Fecha de presentación a través del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ 15.ABR.2024 ]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [ Se subsanó el documento Orden de Compra N° 59-2023 (folio 94), el mismo que no se encontraba legible ]
- B) Postor: **CONSORCIO DANIS**
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [ CARTA N° 002-2024-CS/MDSRQ ]
  - Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ CARTA N° 01-2024-CD/RC ]
  - Fecha de presentación a través del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ 15.ABR.2024 ]
- [1. Se subsanó el Anexo N° 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor (folio 1), específicamente el texto de los numerales 2 y 4 de dicho formato, que no se encontraban de acuerdo al formato de las bases integradas]

Detallar el documento o error que se subsanó:

[2. Se subsanó el Anexo N° 2 - Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (folio 13), específicamente el texto del numeral iii de dicho formato, que no se encontraban de acuerdo al formato de las bases integradas]

[3. Se subsanó el Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio (folios 29 y 30), las firmas de los integrantes del consorcio no se encontraban correctamente legalizados]

**POSTERGACIONES**

Mediante Acta N° 04-2024-MDSRQ - ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES, de fecha 12.ABR.2024, los miembros del comité de selección, en virtud al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitó a los postores la subsanación de sus ofertas, otorgándoles un plazo de DOS (2) días hábiles para subsanar. Se postergo las etapas de ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección, por el periodo de TRES (3) días hábiles.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	ÍTEM PAQUETE
2	CONSORCIO DANIS	ÍTEM PAQUETE
3	B & S LUCIAN S.A.C.	ÍTEM PAQUETE
4	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	ÍTEM PAQUETE

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	53,364.30	99.32%
2	CONSORCIO DANIS	50,624.85	94.22%
3	B & S LUCIAN S.A.C.	50,898.40	94.73%
4	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	49,421.23	91.98%

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	46.31 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	0.00 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00 puntos

PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		6.00 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		0.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		72.31 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO DANIS	
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		48.81 puntos
VALORES NUTRICIONALES		20.00 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10.00 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		6.00 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		0.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		84.81 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	B & S LUCIAN S.A.C.	
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		48.55 puntos
VALORES NUTRICIONALES		20.00 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		20.00 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		6.00 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		0.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		94.55 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		50.00 puntos
VALORES NUTRICIONALES		20.00 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		20.00 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		6.00 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		0.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		96.00 puntos

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	101.00
2	B & S LUCIAN S.A.C.	99.55
3	CONSORCIO DANIS	89.81
4	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	77.31

Nota: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	B & S LUCIAN S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	



RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO DANIS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	

NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR .....	NO CORRESPONDE
-------	--	----------------

**12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**  
 La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [ PRIMER ] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del [ COMITÉ DE SELECCIÓN ], por [ UNANIMIDAD ], dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN
	 MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN PRESIDENTE TITULAR	 LIC. PAMELA NATALY TORIBIO GUERREROS PRIMER MIEMBRO TITULAR	 LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			



Municipalidad Distrital de  
Santa Rosa de Quives

## ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - (PRIMERA CONVOCATORIA)  
"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
<b>NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL</b>	53,364.30 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 49,421.23 \times 50}{S/ 53,364.30}$	<b>46.31</b>
<b>CONSORCIO DANIS</b>	50,624.85 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 49,421.23 \times 50}{S/ 50,624.85}$	<b>48.81</b>
<b>B &amp; S LUCIAN S.A.C.</b>	50,898.40 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 49,421.23 \times 50}{S/ 50,898.40}$	<b>48.55</b>
<b>MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO</b>	49,421.23 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 49,421.23 \times 50}{S/ 49,421.2}$	<b>50.00</b>

Se determina el puntaje total:



Municipalidad Distrital de  
Santa Rosa de Quives

## ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - (PRIMERA CONVOCATORIA)**

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTORES			
		NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	CONSORCIO DANIS	B & S LUCIAN S.A.C.	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO
A.	PRECIO	46.31	48.81	48.55	50.00
B.	VALORES NUTRICIONALES	0.00	20.00	20.00	20.00
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00	10.00	20.00	20.00
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	6.00	6.00	6.00	6.00
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>72.31</b>	<b>84.81</b>	<b>94.55</b>	<b>96.00</b>

### DETALLE DE LA EVALUACIÓN AL POSTOR: NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL

- Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**B. VALORES NUTRICIONALES**", referido al producto: LECHE ENTERA EVAPORADA EN LATA DE 410 GR, por los siguientes motivos:

En la Declaración Jurada de Valores Nutricionales (folios del 22 al 26), el postor oferto dos (2) valores nutricionales distintos para el producto LECHE ENTERA EVAPORADA, como se detalla:

- En el folio 23, el postor oferto los siguientes valores nutricionales: Materia grasa(%m/m) = **Mínimo 6.45%**, y Solidos totales(%m/m) = **Mínimo 22.5%**.
- En el folio 24, el postor oferto los siguientes valores nutricionales: Grasa de leche (g/100g) = **Mínimo 6.5**, y Solidos totales de leche (g/100g) = **Mínimo 23.0**

De esta forma, el comité de selección no puede determinar cuál, de los dos (2) valores nutricionales ofertados por el postor, es la de su oferta real.

- Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**B. VALORES NUTRICIONALES**", referido al producto: HOJUELA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE CEBADA TOSTADA EN BOLSA DE 500 GR, debido a que el postor oferto mediante la Declaración Jurada de Valores Nutricionales (folios 66 y 67), los mismos valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas de las bases.

Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS**", referido a ambos productos, debido a que el postor no presento la copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

### 2. DETALLE DE LA EVALUACIÓN AL POSTOR: CONSORCIO DANIS.

- Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO**", referido al producto: HOJUELA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE CEBADA TOSTADA EN BOLSA DE 500 GR, por los siguientes motivos:

El comité de selección, "NO VALIDO" el Certificado de Inspección de Condiciones Sanitarias Higiénico Sanitarias de Fabrica y Almacenes (folios del 76 al 89) presentado por el postor



Municipalidad Distrital de  
Santa Rosa de Quives

## ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"

**CONSORCIO DANIS**, debido a que la empresa inspeccionada en este documento es **INVERSIONES PARYS FERNANDA E.I.R.L.**, y según la copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado (folio 23), y según la copia simple de la Resolución Directoral N° 3054-2022/DCEA/DIGESA/SA que torga la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente (folios 27 y 28), ambos documentos están a nombre del fabricante, empresa **CALIDAD TOTAL EN LOS ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.**; por lo que el certificado de inspección higiénico sanitario de planta y de almacén debió realizarse a esta empresa, ya que el postor presentó un solo certificado de inspección higiénico sanitario para la planta y almacén.

- ❖ Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS**", referido a ambos productos, debido a que el postor no presentó la copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

#### **3. DETALLE DE LA EVALUACIÓN AL POSTOR: B & S LUCIAN S.A.C.**

- ❖ Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS**", referido a ambos productos, debido a que el postor no presentó la copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

#### **4. DETALLE DE LA EVALUACIÓN AL POSTOR: MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO**

- ❖ Se otorgó **0.00 de puntaje** en el factor de evaluación "**E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS**", referido a ambos productos, debido a que el postor no presentó la copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4 de las bases integradas.

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 10	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	96.00	5.00	101.00	1
B & S LUCIAN S.A.C.	94.55	5.00	99.55	2
CONSORCIO DANIS	84.81	5.00	89.81	3
NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	72.31	5.00	77.31	4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. PAMELA YATAMA TORIBIO GUERREROS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

\_\_\_\_\_  
MG. CPC CONDOR GUACAPUZA CRISTEL GELÉN  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Distrital de  
Santa Rosa de Quives

## ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES			
	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	B & S LUCIAN S.A.C.	CONSORCIO DANIS	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CEN MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p><b>[Componente I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN CUALQUIERA DE SUS VARIEDADES Y PRESENTACIONES EN ATENCION AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.</b></p> <p><b>componente II: HOJUELAS DE CEREALES, HARINAS DE CEREALES, ENRIQUECIDOS LÁCTEOS, MEZCLA DE CEREALES Y LEGUMINOSAS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE]</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><u>Presenta y acredita correctamente</u></p> <p>El postor tiene la condición de micro y pequeña empresa y logra acreditar una experiencia de S/ 322,892.00 (Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).</p>	<p><u>Presenta y acredita correctamente</u></p> <p>El postor tiene la condición de micro y pequeña empresa y logra acreditar una experiencia de S/ 100,151.20 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Uno con 20/100 Soles).</p>	<p><u>Presenta y acredita correctamente</u></p> <p>El postor tiene la condición de micro y pequeña empresa y logra acreditar una experiencia de S/ 31,923.60 (Treinta y Un Mil Novecientos Veintitrés con 60/100 Soles).</p>	<p><u>Presenta y acredita correctamente</u></p> <p>El postor tiene la condición de micro y pequeña empresa y logra acreditar una experiencia de S/ 41,922.50 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintidós con 50/100 Soles).</p>





Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives

### ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"

<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>				
<b>SITUACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

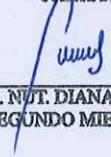
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
LIC. PAMELA NATHALY TORANZO GUERREROS  
PRIMERA MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
LIC. N.T. DIANA LUZ FEPÉZ RÍOS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 0004-2024-MDSRQ
---	----------------	-------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En el [ DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA ], a los [ DOCE (12) ] días del mes de [ ABRIL ] del año [ 2024 ], en el local de la [ OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES ], a las [ 10:05 ] horas, el [ COMITÉ DE SELECCIÓN ] designado mediante [ RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2024-GM/MDSRQ ] de fecha [ 25 DE MARZO DE 2024 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS/MDSRQ - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es la [ CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES ], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. PAMELA NATHALY TORIBIO QUERREROS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS	Titular	X	Dependencia:	EXPERTA INDEPENDIENTE
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	10077007241	
2	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	10803736460	
3	DANIST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DANIST SAC	20468364566	
4	NIÑO JESUS S.R.L.	20489648939	
5	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	20601350387	
6	B & S LUCIAN S.A.C.	20604045461	
7	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510	
	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	20606962071	
	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	20610213830	

<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	10/04/2024	16:29:53
2	CONSORCIO DANIS (integrado por: i) DANIST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DANIST SAC con RUC N° 20468364566, y ii) INVERSIONES AYLIN E.I.R.L. con RUC N° 20551579957)	10/04/2024	23:41:10
3	B & S LUCIAN S.A.C.	10/04/2024	18:39:31
4	MORAL VIGNOLO FERNANDO AUGUSTO	10/04/2024	21:09:44

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		
14	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del [ <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> ], por [ <b>UNANIMIDAD</b> ], acuerdan suspender la [ <b>ADMISIÓN</b> ] de las ofertas, debido a que, de acuerdo a la revisión efectuada se evidencio documentos para subsanarse en las ofertas de los postores.</p> <p>Asimismo, en virtud al articulo 57 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitara a los postores: <b>i) NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL</b>, y <b>ii) CONSORCIO DANIS</b>, la subsanación de sus ofertas, otorgándoles un plazo de <b>DOS (2) días hábiles</b> para subsanar. Seguidamente, se acuerda postergar las etapas de <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS</b>, y <b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> del procedimiento de selección, por el periodo de <b>TRES (3) días hábiles</b>; que en consecuencia se modificara el calendario original.</p> <p>Siendo las <b>12:50</b> horas del mismo día, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.</p>		
15	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <hr/> <p>MG. CPC CONDORI CUICAPUZA GRISEL GELEN PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <hr/> <p>LIC. PAMELA NATHALY TORIBIO GUERREROS PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <hr/> <p>LIC. NUT. DIANA LUZ PEREZ RIOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			